

## **UNA HISTORIA BREVEMENTE CONTADA**

Gloria Montoya Echeverri

Con el paso de los años, los hechos del pasado peligrosamente se tornan difusos y sucumben encriptados en la retina exclusiva de quienes los presenciaron o forjaron y siendo que ese tiempo lejano permite comprender el presente y entender toda su significación, volver a él le da sentido a los esfuerzos comunes y permite afianzar o reconducir las ideas que les dieron vida y consolidaron los propósitos colectivos.

Para ese cometido ofrezco disculpas al lector, porque al haberlos presenciado de primera mano, hablaré en primera persona, como si quiera veladamente ubicarlos en los momentos anteriores, concomitantes y cercanos a la creación del Colegio de Jueces y Fiscales de Antioquia.

La Colombia de los años ochenta fue terriblemente violenta y nefasta con la sociedad entera, pero muy especialmente, con la justicia. Bastaría citar algunos de esos crímenes para justipreciar el cerco criminal que pretendió doblegarla. De esa variada gama de asesinatos, huelga recordar las muertes de egregios hombre del derecho: Álvaro Medina Ochoa, magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior de Medellín, el 08 de abril de 1985 y el 23 de junio de ese año, Tulio Manuel Castro Gil, Juez Primero Superior de Bogotá.

Mención aparte de ese año merece la toma del Palacio de Justicia, el 6 y 7 de noviembre, pues su desarrollo y culminación marcó el final de la República, con la pérdida de un selecto grupo de magistrados que oficiaban en las altas cortes del país, ya que ni sus autores ni los gendarmes del orden y de la legalidad tuvieron como propósito la preservación de sus vidas y la consolidación del poder judicial, asaz envuelto en las rebatiñas entre la criminalidad organizada y un Estado débil y austero en su combate. Desde entonces, las llamas que calcinaron los cuerpos inermes de sus víctimas, los expedientes y la construcción siguen ardiendo en lo más profundo del alma, como si ese fuego abrazador quisiera decir, que aunque todo se consumió, hasta la esperanza de una justicia respetada y respetable, siempre habrá un momento para redificarla desde las cenizas.

Pero los asesinatos no pararon allí, el 30 de octubre de 1986 cobraron la vida del doctor Gustavo Zuluaga Serna, magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior de Medellín; el 28 de julio de 1988 cegaron la vida de María Elena Díaz Pérez, Jueza Tercera de Orden Público, el 16 de agosto la de Carlos Ernesto Valencia García, magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá, el 17 de octubre a Héctor Jiménez Rodríguez, magistrado del Tribunal Superior de Medellín Sala Penal; el 1° de noviembre a Mariela Espinoza Arango, magistrada de la Sala Penal de esa corporación y el 4 de mayo de 1989 a Martha Lucía González Rodríguez, Jueza Segunda de Orden Público, para citar unos pocos casos.

Y entonces, la justicia se volvió un objetivo fácil, presa desamparada en poder de los criminales, quienes prevalidos de su indefensión la utilizaron por venganza o por manipulación. La segunda década de 1980 fue trémula para la justicia y con ella, a esa soledad sempiterna de su naturaleza, se le

aunó el desinterés social y la inacción estatal, al punto que sirvió de medio de presión y prueba del imperio demoledor de la muerte.

En esta recordación, el Fondo Rotatorio de la Administración de Justicia reorganizado por el Decreto 1208 de 1973 y encargado entre otras funciones de las obras indispensables para el funcionamiento de la justicia, el Ministerio Público y las cárceles del país, de la adquisición de muebles, enseres, equipos y suministros, condujo a que los despachos judiciales estuviesen gobernados por la austeridad del centro del país y que los rudimentos mínimos para su funcionamiento se aprovisionaran muy pasadas las necesidades que se habían creado. La insuficiencia de los recursos trajo paralelamente la ausencia de elementos de oficina y un faltante consuetudinario de papelería que se suplía con los aportes de los servidores judiciales o por los abogados que litigaban en cada despacho.

A la par de las condiciones laborales propiamente dichas y de la seguridad personal de los funcionarios y empleados judiciales, afloró una consideración especial que reflejaba la injusta remuneración del sector judicial, no sólo por la baja asignación salarial, sino porque producto de la prima de antigüedad, no fueron pocos los casos en que un citador devengaba más que el juez. Fue así que surgió el estudio titulado *“Algunas Aproximaciones sobre la Remuneración de la Rama Jurisdiccional”*<sup>1</sup>, trabajo que a decir verdad fue desatendido por las directivas sindicales de la zona y entonces, reconducido exclusivamente a

---

<sup>1</sup> Elaborado por quien esto escribe en conjunción con el doctor Juan Carlos Amaya Castrillón, por ese entonces, jueces 11 y 21 Penal Municipal de Medellín.

las autoridades nacionales, producto como fue de las discusiones furtivas que se suscitaron entre los jueces penales municipales de Medellín.

De ese trabajo traigo a colación la siguiente conclusión que afloraba hacia 1989: *“Debemos reivindicar ante la sociedad y principalmente ante las demás Ramas del Poder Público, la importancia de nuestra misión, la Administración de Justicia, como pilar fundamental del Estado de Derecho, no sólo por el ejercicio del poder constitucional, sino porque la sociedad descansa cuando se aplica la ley y se reestablece el derecho transgredido y siendo que el cumplimiento de los deberes demandan recursos y medios que equilibren la lucha contra la criminalidad y las violaciones del orden social es por lo que reclamamos instalaciones idóneas y aptas para los cuales se sirve, medios de implementación como enseres y papelería y equidad en las remuneraciones las cuales deben ser acordes con la finalidad y la importancia de la misión que se cumple. En consecuencia, aspiramos a obtener todos los recursos y adecuar todos los medios posibles en aras de mejorar nuestra labor y a que el tratamiento salarial sea revisado con un criterio que maximice el cargo y sean colocados a la par con otros empleados del orden nacional, cuyas misiones y funciones nunca están al nivel que a la Justicia le corresponde.”*

En un panorama como éste, ambientado también, por la permanente amenaza de muerte derivada del contenido de una lista que en contra de la vida de los administradores de justicia había sido elaborada por el jefe del cartel de Medellín, de bombas en el Palacio de Justicia José Feliz de Restrepo y los desalojos repetitivos que fueron dispuestos, según las circunstancias, nació el Colegio de Jueces de Antioquia, hoy Colegio de

Jueces y Fiscales de Antioquia, primero en el país y segundo en Latinoamérica, el 20 de marzo de 1990, con la participación de 100 jueces<sup>2</sup> que reunidos en la Asamblea Departamental de Antioquia aceptaron la propuesta fundadora.

Eran días de ceremonias mortuorias y de rostros lúgubres y desesperanzados. Días de no futuro institucional, por más ruda que parezca esta afirmación. A mi memoria vienen las presurosas reuniones que en el tercer piso del palacio de justicia se llevaron a cabo y en las que finalmente a floraba una pregunta que hasta estos días me acompaña:

---

<sup>2</sup> Omar David Tapias, Luz Marina Aristizábal Gómez, Ana Julia Pérez Álvarez, Allan Fabio Rodríguez, Carmencita Turizo Rendón, María Claudia Arango Hidrón, Nubia Ramírez V., Miriam Rocío Vélez Pérez, Evangelina Bedoya Rendón, Marleny Peláez Jurado, Gabriela Córdoba, Margarita Inés Yepes, Félix Humberto Vélez Restrepo, José Manuel Cuervo Ruíz, Martha Lucía Tamayo, Ruth Arbeláez Ossa, Margarita Portilla Cataño, Carlos Trujillo Ángel, Francisco Javier Mora S., Martha Elena Botero G., Martha Inés Arango Castro, Eduardo Correa Gómez, León Ramírez Escobar, Luz Elena Upegui Vera, Rosa Suárez de Abuchar, Ofelia Restrepo de Bolívar, Eunice Mejía Maya, María Elena Gaviria Cardona, Daissy Orozco López, Gloria Cecilia Estrada Mira, Nubia Gómez R., Alba Luz Olarte, Gilberto Jaramillo Arango, Carmen Guzmán de S., Olga Gladys Álvarez Álvarez, Hugo Hernando Rueda Jiménez, Helda Cecilia Arenas Vélez, Nury Amaya Alzate, Olga Grisales R., Ramiro Vásquez García, Arturo Arroyave, María Cristina Mejía D., Margarita María Sepúlveda, Olga María Tolosa Pinillos, María Haydee Madrid Ríos, Libia Inés Agudelo R., Carlos Arturo Arango, Mauricio Toro Uribe, Doris Noreña Flórez, Alba Elsy Hernández, Marietta Cecilia Ospino Rodríguez, María Obdulia Osorio, Socorro Vásquez Posada, Pedro Nelson Zapata, Gustavo Rivera Cardona, Laurentino Gallego Gil, Hadyle Mustafá de Saldaña, Rosa Vélez Osorio, Mercedes Londoño de Martínez, Silvia Ruth Zapata, Sonia Gil Molina, Nelly Mena Trujillo, Ricardo León Urrego Molina, Humberto Montoya Ruíz, Jairo Giraldo Naranjo, Javier Darío Duque G., Luisa Villa Giraldo, Adolfo León Sanín Correa, Horacio Muñoz Villegas, Elba Lucía Ortega Márquez, Oscar Ovidio Ramírez Orozco, Sonia Gil de Correa, Olga Lucía Aguirre P., Rómulo Arango Tobón, Maritza Guevara V., Luz Amparo Duque Gil, Luz Elena Betancur Vásquez, Carlos Mario Santana R., Carlos Hernán Martínez, Alicia Bedoya Moná, Plinio Posada Echavarría, Luz Inés Vanegas, Margarita Gómez Gallego, Ángela María Puerta Navarro, Olga Luz Arrubla, José Dolores Quinchía Giraldo, Betty Bastidas, César Augusto Rengifo Cuello, Hilda María Henao Arango, Juan Guillermo Jaramillo Díaz, Javier Corrales B., Beatriz Eugenia Arias P., Álvaro Diego Quintero C., Luis Eduardo Agudelo R., William de Jesús Cárdenas L., Martha Rocío Ocampo, Esperanza Echeverri Velásquez, Marcela Hoyos Hurtado, Fernando Gómez Gómez y Gloria Montoya Echeverri, algunos de los cuales descansan en la paz de Dios.

¿Realmente interesa la justicia y la vida de sus juzgadores?; sesiones en las que por la gravedad del estado social, la seguridad personal pasaba a un segundo orden de discusión, por cuanto imperaba la necesidad de preservar la justicia frente al peligro de ser aniquilada, entendiendo la posibilidad real que en su contra se cernía sobre la libertad de la que se disponía para impartirla ante semejante estado de cosas.

Creo con muy buenas razones, que para la judicatura antioqueña, ese reto se convirtió en una razón existencial que nos guiará tras la senda de la justicia, como que no somos oficantes mecánicos que frente a los tecnicismos legales resolvemos un debate, sino seres humanos comprometidos con el derecho y con la defensa a ultranza de la dignidad humana y el reinado de los derechos y garantías ciudadanas, como lo plantea la Carta Fundamental de 1991. Propósito ético que implica con la misma vehemencia: luchar por la justicia, velar porque llegue a todas las situaciones y a todos los rincones del país, para que Colombia sea viable, al peso y al riesgo que sea menester afrontar. Por la justicia siempre, para la justicia todo. Enunciado que trasunta la razón institucional de la colegiatura, muestra patente de las desideratas entretejidas por el país que nos vio nacer.

Y nacido el niño de nuestras entrañas con el esperanzado hábito de encontrar en él la dignificación del administrador de justicia, con el cometido claro de contribuir en su preparación ética y profesional, en el mejoramiento de sus condiciones de vida, entre otros aspectos de no menor importancia, comenzó su gestión y con ella, los días más felices en la judicatura de muchos de quienes este artículo podrán leer. El Colegio se convirtió en nuestra pasión y al calor del acompañamiento amigo,

comprometido y cómplice se forjó esa estructura que a pesar de sus vicisitudes se erige, como uno de los estandartes del compromiso con la justicia.

No había dinero ni siquiera en el bolsillo de los jueces, pero sí voluntad, entereza y un sentido claro del trabajo en colectivo y entonces, con sólo eso de nuestro lado, comenzaron los bingos bailables, las rifas que nadie quería ganarse, como la lámpara aquella que finalmente para nuestra fortuna quedó en manos ajenas; las tortas que decoraba María Antonieta Peláez o las empanadas del doctor Danilo Ahumada. El compromiso fue simpar y desde las labores de aseo, la elaboración de pasantes o el acomodamiento de los sitios, fue una tarea hacedera y posible. Nunca hubo distingos jerárquicos, éramos como en Fuenteovejuna: todos a una y la institución empezó a crecer y a fortalecerse.

Los eventos académicos aumentaban como el número de sus asistentes y en ese propósito se conseguían los sitios, los ponentes y toda la logística, anclados en una idea que arrolladoramente fue acompañada por empresas públicas y privadas de este sector del país. No teníamos nada, pero lo teníamos todo, ¡que paradoja!, pues al final de cuentas una idea, un propósito se hizo compartido y con pasión decidimos conducirla a buen rumbo, experimentando poco a poco que ese miedo secular que nos había invadido iba desapareciendo, en tanto que por la unión nos habíamos fortalecido y el mañana se avizoraba prometedor y diferente.

Y fue invitado el Ministro de Justicia Fernando Carrillo Flórez al principal acto del Colegio, el reconocimiento a los mejores y aquel reto que se

lanzara para organizar el primer simposio nacional de jueces y fiscales se hizo posible, evento que en el marco de las condiciones particulares del país y especialmente de la ciudad de Medellín, permitió la participación gratuita de 300 jueces y magistrados de todo el territorio nacional y 200 de Antioquia, certamen que posibilitó la creación de nuevos colegios como el de Bogotá, Buga y Villavicencio y el sueño de una Federación de Colegios de Jueces y Fiscales.

Por supuesto de afiliados a afiliados. Sin embargo, esta historia que nadie cuenta, porque tampoco a nadie interesa, como se aprecia precisamente en la página web de la entidad, no hay que olvidarla, sino recordarla más por lo que representa que por quienes la llevaron a efecto. Con todo, esa justa recordación constituye un tributo necesario a quienes labraron el Colegio de Jueces y Fiscales de Antioquia, como Carmenza Correa Pérez, Omar David Tapias, Merceditas Londoño de Martínez, Gilberto Jaramillo Arango, Diego Estrada Giraldo, Francisco Alirio Serna Aristizabal, Luz Adriana Londoño Bonilla y todas aquellas personas que han regentado sus directivas o los comités de apoyo o de trabajo o los que sin hacerlo, de manera comprometida han servido con denuedo a la institución.

A pesar de que en Colombia no es fácil trabajar para la justicia, lo deseamos hacer y siendo ello así, hay imperativos entroncados en la propia razón del oficio que no podemos esquivar, por eso es forzoso volver al comienzo e identificar lo fundamental de la idea fundacional para comprender el sentido de lo que nos ata y nos liga indisolublemente. Comprender que ningún sentido tiene el mejoramiento personal del sector judicial sino está acompañado de una justicia con calidad, baremo a través del cual podemos ser evaluados por la sociedad, producto del resultado



finalmente alcanzado; que la ética y la moral pública deben ser preservadas y alejadas de todas las formas de corrupción posibles y pensables y que la independencia judicial, valor supremo en el que descansa nuestro oficio debe franquearse de cualquier riesgo o peligro, empezando por el que refulge de la mala preparación de sus ofiциantes.

El juez es el gran soñador de una sociedad, porque la imagina tangiblemente representada en los cánones sistémicos de su ordenamiento jurídico; el juez, como la ley, recrea los escenarios de la justicia e igualando a los extremos crea las condiciones de la convivencia pacífica y de una civilidad comprometida al fragor de ese momento que la civilización creó para desatar sus diferencias: el proceso. El juez sueña con la justicia y hacia ese norte con denuedo imprime su sello personal. Por ello es preciso una crítica interna que enrute la acción, tanto propia como externa. La primera, porque el Colegio no puede arriesgar su esencia institucional convirtiéndose en el pretexto de reuniones sociales que por muy deseables que sean, de lejos están de constituir su principal preocupación.

El juez de los años ochenta formado en la Constitución y las visiones decimonónicas, es diferente al actual y esa básica comprensión impone una serie de retos, más si se tiene en cuenta el desprestigio de la justicia ocasionado en parte por sus malos hijos, pero también, por su inveterada ineficiencia. El que no se cuente en la medida de las exigencias para la solución de los casos con investigaciones rutilantes, acompañadas de las consejas y conclusiones científicas, que los medios tecnológicos no abastezcan las necesidades del trabajo y en fin, que no haya conciencia del cumplimiento de la ley y de su axiología en el desarrollo de las

relaciones sociales, son consideraciones puntuales que deberían ser tenidas en cuenta en esa comprensión, así como otras tantas que obvio por la naturaleza misma de este artículo.

Y desde lo externo, por cuanto debe ser el generador de nuevas acciones que procuren la unidad de la judicatura, pero también, de una Federación más acompañada y mejor dispuesta hacia el logro de los fines para los cuales fue creada.

En la vida es sueño de Pedro Calderón de la Barca se lee: *¿Qué es la vida? Una ilusión, una sombra, una ficción, y el mayor bien es pequeño: que toda la vida es sueño y los sueños, sueños son.*”, por eso seguiremos soñando con una Colombia justa y con un país comprometido inexorablemente con el cumplimiento de la ley, que vele y propenda por el acatamiento constitucional. Ese será el iceberg en el que nos apoyaremos para los retos del mañana, una mañana luminosa que espero presenciar.